

EL COLEGIO MENOR DE HUELMA: UN EJEMPLO NOVEDOSO DE REFORMA EDUCATIVA EN PLENO SIGLO XVI

Amable Vico Vico

El colegio menor de Huelma fue la obra benéfica más destacada que tuvo la villa durante todo el siglo XVI. Su relevancia radica, más que en su dotación económica, en lo novedoso de la empresa, impregnada del espíritu reformador del maestro Juan de Ávila.

Además de las numerosas escuelas o centros catequéticos que él inspiró, los principales colegios que se conocen son¹: los tres centros mayores universitarios de Baeza, Jerez y Córdoba; los once menores de Baeza, Úbeda, Beas, Huelma, Cazorla, Andujar, Priego, Sevilla, Jerez, Cádiz y Écija; los tres convictos para clérigos de Granada, Córdoba y Évora, en Portugal; y el colegio del Corpus Christi de Alcalá de Henares.

Los colegios menores no eran más que centros en los que se enseñaba doctrina cristiana y primeras letras². La filosofía que impregnaba estas instituciones era bien clara³: «se formaba a los colegiales y alumnos en las ciencias humanas, en la catequesis, en el servicio a los demás, con una disciplina activa que hiciera de ellos buenos cristianos y, por tanto, santos y apóstoles, con el intento de que no sólo se criasen hombres de letras sino de virtud». Para financiarlos el fundador se valió de muchas personas amigas que se convirtieron en sus bienhechores asiduos. A veces tenía que superar las críticas de quienes no entendían esa ayuda desinteresada a la infancia y a la juventud pobre. El padre Ávila pedía él mismo limosna, renunció al beneficio de Santaella (Córdoba) y destinó los ingresos de sus inventos para elevar el agua a sus fundaciones educativas. Igualmente, instó a

¹ *San Juan de Ávila. Obras Completas, I.* Nueva edición crítica. B.A.C. Madrid, 2000. p. 148.

² *Ibíd.*, p. 147 y s.

³ *Diccionario de San Juan de Ávila.* Monte Carmelo. Burgos, 1999. p. 182.

los gobernantes para que apadrinaran las escuelas de niños, pues consideraba que aquella edad era fundamental para el desarrollo íntegro de la personalidad⁴.

Todo ello supuso una auténtica novedad que se adelantó a los cánones de Trento⁵: «Tómese, pues, en las ciudades y pueblos menores algunas casas desocupadas, así como hospitales y casas semejantes –si las hay– y, si no, háganse de nuevo, en las cuales sean enseñados los niños a leer y escribir por algún maestro lego, como es costumbre».

EL COLEGIO DE DOCTRINA CRISTIANA DE HUELMA.

El 4 de septiembre de 1559 el pueblo de Huelma, representado por el personero municipal Andrés de Quesada, propuso a los señores Concejo, Justicia y Regimiento de la villa que aceptasen ser patronos del colegio de doctrina cristiana⁶:

«En este dicho día, ante los dichos señores, paresció presente Andrés de Quesada, personero desta villa y en nombre desta villa e becinos della, e presentó una petición en nombre desta dicha villa formada de muchas firmas de muchos vecinos desta dicha villa, por la qual dicha petición piden e suplican a los dichos señores que por serbiçio de Dios nuestro Señor les hagamos de azeptar de ser patronos del colegio de doctrina christiana que se haze en esta villa para ver y mirar lo que más conbenga al servicio de Dios nuestro Señor e otras cosas contadas en la dicha petición (...)

(...) Dixeron que ellos unánimes y conformes, e de bien acuerdo e voluntad e conformidad, por serbiçio de Dios nuestro Señor e bien desta República, aceptaban e aceptaron el dicho cargo de patrón del dicho colegio de la doctrina christiana para syempre jamás para lo servir y usar conforme a lo contenido en la dicha petición y hordenanças del dicho colegio (...)».

El 8 de septiembre de 1559, día de Nuestra Señora de la Natividad, se volvieron a juntar en cabildo abierto⁷, para elegir el copatrón que debía encargarse durante un año de lo tocante al colegio. Fue elegido por medio de un sorteo entre cuatro opositores: Pedro de Leiva, Juan de Ortega de la Plaza Nueva, Francisco Hernández de las Peñas y Juan de Sanjuan Catena. El agraciado fue Pedro de Leiva, quien a su vez eligió otro ayudante, Hernando Alonso de Martos. También

⁴ *Ibíd.*, p. 183.

⁵ *Ibíd.*, p. 183. c.f. Trento, II, n° 54.

⁶ A.P.H. Libro 19: *Libro Registro de las cosas tocantes a el concejo y cabildo desta villa: 1557-1567*. (actas de cabildos). pp. 133v-134.

⁷ *Ibíd.*, pp. 134-135. Transcrito íntegramente en Apéndice Documental.

se acordó que este cabildo abierto debía hacerse todos los años el día de Nuestra Señora de Septiembre «*en saliendo de mysa mayor, debaxo de los portales de la plaça, para que allí se nonbre el dicho conpatrón*». El Cabildo municipal se encargó de ayudar económicamente a esta insigne fundación, realizando distintas mandas tanto en trigo como en dinero⁸. Además se pensó que todas las personas que quisieran colaborar en la sustentación de esta obra lo podían hacer donando algunos jornales de trabajo para la construcción del colegio, o bien tomando tajos por segar cuyo grano se ofrecía a tal empresa⁹. Como podemos deducir, todo ello respondía a la estrategia de Juan de Ávila para buscar simpatizantes que pudieran sufragar los gastos del mismo.

Sin más dilación pasemos a ver la aportación que a esta institución benéfica realizó un vecino de la villa, Rodrigo García, fundando una capellanía y obra pía con parte de sus bienes.

LA OBRA PÍA DE RODRIGO GARCÍA.

El documento que vamos a analizar está tomado del Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén¹⁰ y se hace esencial para entender la verdadera dimensión que tuvo el colegio para la villa. (Foto 1).

La escritura de dotación es bien clara:

«Viendo que al presente en esta villa de Huelma se a instituido para informaçión y edificaçión de todo este pueblo un colegio de niños, donde se le enseñe por amor de Dios e sin ningún interese y particular premio, leer y escrevir e la doctrina cristiana, e todas las demás cosas pertençientes a buenas e sanctas costumbres según el orden y doctrina que la Sancta madre Yglesia Romana nos enseña. E por quanto al presente el dicho colegio no tiene dotaçión ni renta para poder perpetuarse, y oviendo el fruto que en él se haze con la sancta doctrina en los niños e niñas, mujeres e hombres deste pueblo porque Dios nuestro Señor sea servido y esta buena obra permanezca para siempre, es mi voluntad dar al dicho colegio quinze mill maravedís de renta en cada un año perpetuamente para siempre jamás para ayuda a su sustentaçión e perpetuaçión con las condiciones de yuso asignadas e declaradas (...)».

⁸ *Ibíd.*, Cabildo del viernes 15 de septiembre de 1559: «*En este dicho día mes y año susodicho se mandaron que se cobren las mandas de la sustentaçión del colegio ansy de trigo como dinero*». P. 135v.

⁹ *Ibíd.*, Cabildo del viernes primero de diciembre de 1559. «*Acordaron (...) que tenga por bien que algunos días de trabajo se puedan traer, inçiten a las personas de Dios para la obra, y tomar algunos días tajos para segar para la dicha obra (...)*». p. 147v.

¹⁰ A.H.D.J. sección Capellanías y Obras Pías. Carpeta 17-7-11. Patronato de Rodrigo García (22 de septiembre de 1559).

desglosada en dos montantes: doce mil maravedís para enseñar las primeras letras y la doctrina cristiana a los niños y niñas de la villa y los tres mil restantes en misas. El rector recibiría el montante total en tres veces, cinco mil maravedis cada cuatro meses. De este modo, todo quedaba bien establecido a fin de evitar malentendidos posteriores.

No obstante, la riqueza de esta escritura no acaba aquí, pues contenía una serie de condiciones establecidas en ocho capítulos que sintetizamos a continuación:

1. Los patronos del colegio debían elegir un rector que fuese sacerdote, concretamente: *«hombre de buena fama, sabio, recogido y honesto»*. La misión fundamental del rector era enseñar gratuitamente la doctrina cristiana, que se entendía era: los diez mandamientos de la ley de Dios y los de la santa madre Iglesia, los catorce artículos de la fe, las obras de misericordia, los sacramentos, los pecados mortales y veniales, y los remedios y virtudes opuestos a ellos. Y debía acoger a todos los niños de la villa, *«e todos los demás que de fuera quisieren venir a aprender leer y escriuir y la doctrina cristiana»*, que se entiende: *«niños e niñas, moços y esclavos y qualesquier otras personas»*. Las clases se debían impartir, en un principio, en las iglesias de la villa, durante todos los domingos y fiestas de guardar del año, a excepción de los meses de julio y agosto que quedaban reservados para que los niños ayudaran a sus padres en la siega.
2. El sacerdote estaba obligado a decir una misa todos los domingos y fiestas de guardar, así como el día de Santa Ana, por el alma de Rodrigo García y de todos sus difuntos, *«e por la sancta yglesia e por la paz e aumento della, e por las cabeças que la rigen e gouiernan»*. Todas ellas se debían celebrar en la ermita de Santa Ana, antes de la misa principal de la iglesia mayor. La razón era bien simple: *«attento a que muchos pobres ansí hombres como mujeres vecinos desta villa no tienen mantos ni capas e tienen verguença de ir a oir missa a la iglesia mayor, e diziéndoseles esta missa de mañana la puedan ir a oir e gozar del benefiçio, cumpliendo el mandamiento de la sancta yglesia que nos manda oir missa los domingos e fiestas de guardar»*.
3. El sacerdote debía decir otra misa todos los viernes del año, esta vez por la intención que el rector estipulara, porque lo que realmente se pretendía era *«que los pobres vergonçantes oigan missa, e rueguen a Dios por si e por la sancta yglesia»*.
4. Los patronos eran los únicos que podían solicitar un sacerdote al rector del colegio de Baeza, así como pagarle lo establecido. Era este

colegio el que debía de nombrar el rector del de Huelma, *«por quanto en el colegio de la dicha çibdad de Baeça ay personas que ordinariamente se exerçitan en estos exerçios de dotrinar niños, enseñar la doctrina christiana e las demás cosas susodichas».*

5. Los patrones podían nombrar al rector del colegio de niños tantas veces como estimaran oportuno: *«todas las veces que les parezca que conviene quitarlo por causas justas e conuenientes que para ello les mueua e pedir otro».*
6. El fundador pretendía que ninguna persona, ya sea seglar o eclesiástica, pudiera alterar esta disposición, *«por quanto los exerçios de doctrina cristiana es cosa muy necesaria e povechosa en el pueblo de Dios, e de que Dios nuestro señor es muy seruido e su pueblo muy edificado (...)».* *«(...)E de presente mando hazer a este pueblo por amor de Dios».*
7. Por cuanto el Concejo de la villa pretendía edificar el colegio y no encontraba un lugar apropiado, Rodrigo García donó un solar que tenía a las espaldas de las casas donde vivía y que daba a las *calles reales*, junto la Casa Consistorial. Dicho solar incluía los derechos de la mitad del agua que aquel tenía y que provenía del nacimiento del Chopo, en las proximidades de la villa.
8. Y para llevarlo todo a efecto nombró como patrones de la obra pía al Concejo municipal, y como copatrones a Pedro de Leiva y al fundador Rodrigo García –para que después de sus días le sucediera su hijo mayor Pero García y, así sucesivamente, todo su linaje por vía masculina–. He aquí el nombramiento: *«Nombro por patrones e conseruadores desta institución e memoria a los muy magníficos señores Conçejo, Justicia, Regimiento desta dicha villa de Huelma que al presente son, e los que fueren en adelante perpetuamente, e al honrrado señor Pedro de Leyua, vezino desta villa conpatrón, que sucesivamente por los dichos señores fuere sorteado cada un año por la horden questa ordenado (...) e ansí mismo por terçero patrón juntamente con los dichos señores del conçejo e su conpatrón nombro e señalo a mi el dicho Rodrigo García (...)».*

Después de haber expuesto los estatutos de la carta fundacional podemos extraer varias ideas:

Sin lugar a dudas el colegio menor se presenta como una institución con una gran vocación de servicio al pueblo de Huelma, y tanto en sus formas como en sus ideas presenta muchos rasgos reformadores y novedosos que imprimen el

espíritu de San Juan de Ávila. Los niños, que ya desde temprana edad debían ayudar a sus padres en las labores agrícolas, fueron objeto de actuación fundamental, pues aquel gran reformador entendía que era en esta temprana edad cuando se formaba moral e intelectualmente la persona.

Esta educación integral estaba destinada «a todos los niños e niñas, moços y esclavos» lo que confirma que este colegio nace dentro de una visión no sexista y aglutinadora, tan novedosa en la actualidad, teniendo en cuenta que los mozos y esclavos estaban considerados inferiores estamental y socialmente. Vocación integradora y de amplia difusión territorial pues incluía a los niños de Huelma «(...) e todos los demás que de fuera quisieren venir a aprender leer y escreuir y la doctrina cristiana» y con un marcado carácter benéfico: «lo qual se le enseñe de gracia, sin que por ello les pidan ni lleven cosa más del salario que los dichos patronos le dieren (al rector, se entiende)».

Esta noble causa incluía una capellanía en la ermita de Santa Ana con un nítido objetivo piadoso: que los *pobres vergonzantes* del pueblo, que no tenían *mantos ni capas* para ir a la misa dominical de la parroquia y que, por tanto, no querían asistir por vergüenza, lo pudiesen hacer en esta ermita alejada del centro urbano, cumpliendo así con el precepto de la Iglesia. Es interesante comprobar que aquella celebración iba dirigida no solamente por el alma del fundador y sus familiares, algo que era común en todas las capellanías, sino que también tenía la intención de rogar a Dios por la paz del mundo, por la Iglesia y *por las cabezas que la rigen*, lo que implicaba que el fundador tenía un hondo sentido religioso y, si se quiere, ecuménico. La profundidad de esta obra pía incluía otra misa en dicha ermita que el capellán-rector debía decir los viernes de cada semana, estando de nuevo destinada a los pobres de la villa, para que estos rezasen por sus almas.

Dicho sacerdote era nombrado por el rector del colegio de niños de Baeza, que recordemos fue fundado en 1538 a iniciativa del sacerdote Juan de Ávila y que en 1542 se transforma en Universidad. Por el Primer Libro de Cuentas de la Universidad de Baeza¹¹ sabemos que uno de los primeros rectores del colegio de

¹¹ En el descargo de maravedís que el mayordomo tiene gastados en los «salarios de los lectores e labores y reparos de los collegios y casas que alquila e de las limosnas que el Padre Ávila manda dar a los estudiantes» tocantes a las cuentas de 1559-1560, se dice: «Yten que deue Juan Ximénez el que está en el colegio de Huelma mil y trezientos y sessenta maravedís de resto de tres mil y quatrocientos maravedís que parece dever por la cuenta passada». 1er. Libro de Cuentas de la Universidad de Baeza (legajo con páginas sin enumerar). Archivo del Instituto de Ensañanza Secundaria Santísima Trinidad de Baeza.

Huelma, si no el primero, fue Juan Jiménez, veterano regente de la Cátedra de Mayores de Gramática, que figura en Baeza hasta 1556 y que pasó luego a los colegios avilinos de Huelma y Beas¹².

Con respecto a las clases, se impartieron primero en las distintas iglesias de la localidad hasta tanto no se construyeron las escuelas en el solar que donó el fundador Rodrigo García: que estaba a las espaldas de la casa donde vivía¹³ y que daba a las *calles reales*, la actual calle Ancha, por encima del Cabildo, Cárcel y pilar de la plaza¹⁴, y en un lateral de la iglesia mayor de Santa María. Se encontraba, por tanto, en el centro de la villa.



Lugar que ocupó el colegio menor.

¹² San Juan de Ávila: *Obras Completas*. ob. cit., pp. 89-90.

¹³ Por el Libro de las Vecindades de Huelma (ob. cit.) conocemos que Rodrigo García compró la vecindad de Luis de Roa, hijo de Francisco de Roa, el 27 de noviembre de 1529, cuya casa estaba en la *calle Nueva que baja del Chopo* (pp. 49-50).

¹⁴ A.P.H. *Libro de Cabildos* (ob. cit.) Cabildo 8 octubre 1563 (p. 349) y Cabildo 21 abril 1564 (p.370).

Para finalizar, nos queda reafirmar la idea de que el Colegio Menor de Huelma nació con una clara vocación de servicio, muy novedosa en aquella época en la que las prestaciones sociales tenían una orientación muy diferente a la actual. La originalidad de este proyecto, tanto en su forma, buscando apoyos públicos del Cabildo de la villa y un importante benefactor particular –Rodrigo García–, como en sus ideas de formación integral de la persona en su etapa más decisiva –la niñez– quizás sean unas de sus características más definitorias. Todo ello procurando no originar disyunciones y tesisuras que obligaran al niño elegir entre la ayuda a sus padres y su educación moral e intelectual.

¹⁵ Nota de consejo de redacción: la transcripción completa de la Carta de Fundación la pueden leer en la sección DOCUMENTOS de esta revista.

